

**AREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y CONTRATACIÓN.  
Departamento de Planeamiento, Gestión y Medio Ambiente.**

**INFORME**

La ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para el alquiler de vivienda para jóvenes en el municipio de Basauri tiene por objeto regular las condiciones y requisitos para que las y los jóvenes puedan acceder a ayudas para el pago del alquiler de viviendas destinadas a domicilio habitual.

De acuerdo con la normativa en vigor y dentro del proceso de instrucción se ha llevado a cabo el trámite de consulta pública en la que se ha recabado la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados y afectadas por la futura norma.

Se han presentado las siguientes aportaciones:

- En dos casos se indica que les parece oportuno que se aprueben este tipo de ayudas en el municipio ya que supone un beneficio a los jóvenes.
- En dos casos se solicita información sobre la tramitación de las mismas.
- En un caso se propone que los ingresos económicos deberían ser más bajos, así como los que ha puesto del Gobierno Vasco: superar lo exigido por la RGI y un máximo de 12.000 ó 15.000; indica que las personas que tienen esos ingresos son los que de verdad necesitan la ayuda y no los que cobran un sueldo digno.
- Un caso que propone que se incluyan en este tipo de ayudas a los vecinos que superan los 35 años pues también padecen la misma problemática y somos vecinos con los mismos derechos y obligaciones. Señala que toda medida a favor del alquiler es beneficiosa y necesaria pero que no se debe limitar la edad, ya que discrimina al resto de vecinos de Basauri, con el agravante de financiarse con dinero público.

Basauri, 7 de junio del 2018  
JEFATURA URBANISMO.

